



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3290

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2263691).-

PARANÁ; 01 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Fundamentos para la integración de la simulación clínica: Enseñanza de habilidades en el aprendizaje*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que los profesionales de enfermería representan la fuerza de trabajo de mayor proporción en el sistema de salud, siendo su capacitación y entrenamiento imprescindibles en la búsqueda de una mejor calidad de atención a través de estrategias activas e innovadoras, el fortalecimiento de la vinculación entre escuelas, el sector de la salud y el trabajo interdisciplinario;

Que en ese sentido desde el presente Curso se pretende brindar los conocimientos básicos y potenciar la autonomía de los docentes a partir de la implementación de un Programa de formación en Simulación Clínica en marco del PRONAFE (Programa Nacional de Formación de Enfermería) que garantice la formación de los futuros profesionales de enfermería y el uso de talleres de simulación de habilidades con feedback y coaching, basados en la simulación, la innovación y la investigación bajo un modelo orientado a promover la seguridad de las personas y la calidad de atención;

Que dicho Curso tiene como objetivos que los docentes participantes logren analizar diversas teorías del aprendizaje en relación a la simulación clínica así como las características de la formación de adultos y el rol docente comprendiendo sus conceptos fundamentales y conocer los componentes básicos al momento de crear un escenario de habilidades, reconociendo la importancia de los contenidos en las fases de diseño;

Que la propuesta está destinada a docentes de Educación Técnica de Nivel Superior, contando con una carga horaria de 46 horas cátedra (38 horas reloj virtuales y 8 horas reloj presenciales);

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Ver!*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3290

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2263691).-

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso “Fundamentos para la integración de la simulación clínica: Enseñanza de habilidades en el aprendizaje”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Superior de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de cuarenta y seis (46) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Superior y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente A.C. 1.3

Prof. Marta Irzabal de L...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos